

EVALUACION TECNICA

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTER OBRAS SAN ROQUE
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE DOMINGUEZ GOMEZ – C.C. 1.065.621.930 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	LUIS ALFONSO RIVERA ZABALETA – C.C 1.063.955.194 de Bosconia – MP 54202-297454
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	ECOPLANETA INGENIERIA S.A.S – NIT 901.371534-0 – MICRO EMPRESA SURUC GROUP S.A.S – NIT 901.830265-4 - MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

• Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

• Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato – Experiencia”

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	11	16	00	Servicios De Auditoría

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA N° 324-2024		Cumple

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	3		Cumple
Objeto	INTERVENTORIA DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN ZONA RURAL DE CURUMANÍ - CESAR		Cumple
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 – 84 11 16 00		Cumple
Contratista	SURUC GROUP S.A.S		Cumple
Contratante	MUNICIPIO DE CURUMANI		Cumple
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		Cumple
Porcentaje de participación	80%		Cumple
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	23,34		Cumple
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	18,672		Cumple
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 041-2024		Cumple
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	2		Cumple
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DFERENTES SECTORES DE LOS CORREGMIENTOS DE MURILLO Y RICAURTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA		Cumple

Códigos UNSPSC	80 10 16 00 – 84 11 16 00		Cumple
Contratista	SURUC GROUP S.A.S		Cumple
Contratante	MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA		Cumple
Forma de ejecución (Independiente, Consortio o Unión Temporal)	CONSORCIO		Cumple
Porcentaje de participación	80%		Cumple
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	26,18		Cumple
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	20,944		Cumple
Contrato No. 3	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE INTERVENTORIA N°134-2024		Cumple
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	4		Cumple
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 5 ALA CARRERA 9, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, MAGDALENA		Cumple
Códigos UNSPSC			Cumple
Contratista	ECOPLANETA INGENIERIA S.A.S		Cumple
Contratante	FONDO MIXTO SIERRA NEVADA		Cumple
Forma de ejecución (Independiente, Consortio o Unión Temporal)	I		Cumple

Porcentaje de participación	100%		Cumple
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	91,01		Cumple
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	91,01		Cumple
Presupuesto Oficial: \$ 199.201.821,00 P.O: 139,9 SMMLV P.O: 80% - 111,92 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 130,626	
CONCLUSION		CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO INTER OBRAS SAN ROQUE**, se constató que presentó dos (2) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.

Número Del Contrato	Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.	Observaciones	Puntaje
INTERVENTORIA MC 041-2024	Cumple	N/A	Cumple
INTERVENTORIA N°134-2024	Cumple	N/A	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

- I. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- II. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
- III. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en INGENIERÍA CIVIL con, mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia general: El profesional deberá contar con Especialización En Interventoría, y/o Gerencia De Proyectos y/o Control de Gestión y/o Revisoría Fiscal.	Experiencia específica: El profesional deberá acreditar experiencia específica como Director(a) de Interventoría en al menos dos contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en INGENIERÍA CIVIL, con, mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia general: El profesional deberá contar con Especialización En Interventoría,	Experiencia específica: El profesional deberá acreditar experiencia específica como Residente de Interventoría en al menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	CUMPLE

	y/o Gerencia De Proyectos y/o Gerencia de obras civiles.		
--	--	--	--

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país

C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	1	CUMPLE

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	CUMPLE

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901891437-5
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA DE LOS ANGELES SALAS BENJUMEA – C.C: 1.118.871.444 de Riohacha
AVALA LA OFERTA:	GLORIA DE LOS ANGELES SALAS BENJUMEA – C.C: 1.118.871.444 de Riohacha – MP 101037 - 0642692
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

- Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	11	16	00	Servicios De Auditoría

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONTRATO N° 288 DE 2018		Cumple
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	26		Cumple
Objeto	INTERVENTORIA, TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHAS MULTIPLES) EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA		Cumple
Códigos UNSPSC	80 10 16 – 84 11 16		Cumple
Contratista	GV LTDA		Cumple
Contratante	MUNICIPIO DE URIBIA		Cumple
Forma de ejecución	INDEPENDIENTE		Cumple

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	100%		Cumple
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	449,15		Cumple
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	449,15		Cumple
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	Contrato de Consultoría 169 de 2014		Cumple
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	13		Cumple
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LAS AULAS ESCOLARES Y CUBIERTA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ETNOEDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA- LA GUAJIRA		Cumple
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 – 84 11 16 00		Cumple
Contratista	GV LTDA		Cumple
Contratante	Municipio de Uribia		Cumple
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		Cumple
Porcentaje de participación	80%		Cumple
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	72,25		Cumple

Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	57,8		
Contrato No. 3	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	Contrato consultoría N° 204 DE 2019		Cumple
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	35		Cumple
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL MULTIPROPOSITO CAMINO DE LAS CASITAS, UBICADDO EN EL CABO DE LA VELA MUNICIPIO DE URIRIALA		Cumple
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 – 84 11 16 00		Cumple
Contratista	GV LTDA		Cumple
Contratante	MUNICIPIO DE URIBIA		Cumple
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		Cumple
Porcentaje de participación	100%		Cumple
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	176,05		Cumple
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	176,05		Cumple
Presupuesto Oficial: \$ 199.201.821,00 P.O: 139,9 SMMLV P.O: 80% - 111,92 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 683	
CONCLUSION		CUMPLE	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, se constató que presentó dos (2) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.

Número Del Contrato	Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.	Observaciones	Puntaje
N° 288 DE 2018	Cumple	N/A	Cumple
N° 204 DE 2019	Cumple	N/A	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal	
Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

- I. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- II. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
- III. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en INGENIERÍA CIVIL con, mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia general: El profesional deberá contar con Especialización En Interventoría, y/o Gerencia De Proyectos y/o Control de Gestión y/o Revisoría Fiscal.	Experiencia específica: El profesional deberá acreditar experiencia específica como Director(a) de Interventoría en al menos dos contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en INGENIERÍA CIVIL, con, mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: El profesional deberá acreditar experiencia específica como Residente de Interventoría en al menos dos (2) contratos ejecutados con	CUMPLE

	Experiencia general: El profesional deberá contar con Especialización En Interventoría, y/o Gerencia De Proyectos y/o Gerencia de obras civiles.	objeto de interventoría del proyecto a contratar	
--	---	--	--

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país

C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 26 de marzo de 2025.	NO ACREDITA	0	NO ACREDITA

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto	APORTA	1	CUMPLE

diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			
--	--	--	--	--

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0	No presento formato de emprendimiento de mujeres

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Experiencia Específica	Equipo de trabajo	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Puntaje total
CONSORCIO INTER	48	39,75	10	0	1	0,25	99

OBRAS SAN ROQUE							
PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	48	29,75	10	0	1	0,25	89

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	CONSORCIO INTER OBRAS SAN ROQUE	HABIL	99
2	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	HABIL	89

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo contenido en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.


José Javier Baute daza
Profesional Encargado
Arquitecto